*Núm.* **149.** **Miércoles 12 de Diciembre de 1849.** UN REAL PLIEGO.

**PUNTO DE SUSCRICION.**

En su Redaccion, Plaza Mayor, núm. 25, donde se admiten para su insercion, prévio el permiso del Sr. Gefe político, toda clase de *Comunicados* y *Anuncios*, á precios convencionales.

Publícase los *Lunes*, *Miércoles* y *Viernes*.

Las reclamaciones se dirigirán francas de porte.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

## ARTICULO DE OFICIO.

### GOBIERNO POLITICO.

La Reina Nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en la Córte sin novedad en su importante salud.

## MEMORIA

### *sobre el estado de la Agricultura en la provincia de Alicante.*

(Continuacion.)

*Ensayos de cultivo y nuevos instrumentos.*

Art 7º Muchos y variados ensayos se han hecho, ya para experimentar nuevos instrumentos, ya para perfeccionar el cultivo.

Los arados á la Dombasle ó de vertedera, que es el nombre por el que son generalmente conocidos, se han experimentado en Orihuela, Elche, Alicante y otros puntos; en todos han correspondido á las esperanzas que al ensayarlos se concibieron; asi en pocas partes han conseguido connaturalizarse; explicaré las causas que en mi sentir han contribuido á ello. Nuestros labradores quieren que un instrumento sirva para todo, y esto no es posible; en las tierras delgadas se necesita un arado, y en las fuertes y compactas otro; el arado que es muy bueno para abrir un prado, no puede servir para tapar ó cubrir la semilla; ademas las tierras de huerta están divididas en pequeños bancales, esto dificulta el uso de dicho arado; las de secano son tierras de inferior calidad, hay escasez de lluvias, y por consiguiente, siendo sus rendimientos escasos, no pagan un trabajo que de suyo es mas costoso que el comun; y así es màxima labrar mucho y ligero, ó sea mas vale mucho y malo, que poco y bueno; lo que parece absurdo, y seria si se generalizase; mas en lo que respecta á la agricultura suele ser verdad; ahora los señores Asensio y Reinoso están tratando de perfeccionar el arado de Hallié, y como este podrá ir y volver trazando surcos paralelos, y será mas ligero que el de Dombasle, yo espero pueda adoptarse, y generalizarse su uso.

Algunos trillos se han procurado introducir, entre otros el de grandes cilindros puestos en un bastidor con juego delantero; mas este no es á propósito para muchas localidades, y desgraciadamente lo han ensayado donde menos convenia.

El trillo americano con ventilador se ensayó tambien en la hacienda-modelo del conde de Pino-hermoso, llamada la Daya, é hizo un inmenso trabajo, tanto que con cuatro caballos y cuatro hombres desgranó y separó tantó trigo, que no bastaron á hacer otro tanto tres veces mas caballos y hombres, mas el grano salia un poco roto, lo que no es inconveniente en los Estados-Unidos, porque allí se reduce inmediatamente á harina para su exportacion, mientras aquí impide y daña á su conservacion en especie.

### SEDA.

*Mejora en la cria del gusano que la produce, y del cultivo del árbol que lo alimenta.*

Art. 8º La seda, este rico producto que constituye la principal riqueza de los reinos de Valencia, Murcia y Granada, y que ahora se procura extender cuasi á todas las otras provincias, es oriundo de China, de donde pasó á Persia, luego á las islas del Archipiélago, despues á Grecia, en seguida à Sicilia é Italia, y desde allí vino á nuestra España por los años de 1150.

Su nombre latino es *bombicina*, del gusano bombix; mas los italianos la llamaron *seta*, y trasformando la *t* en *d*, como se acostumbra en las traducciones de aquella lengua, resulta en la nuestra *seda*.

Otros dicen que la seda era cultivada en Egipto, pues en el salmo 77 de la *Vulgata*, que empieza: *Attendite populè meus*, y en el verso 47 se dice que Dios quemó las moreras por medio de una niebla: de allí pasaron á las Cicladas, y en una de ellas, Cea ó Coa, se cultivaba tan en grande, que llegó á ser muy extendido su uso, segun dice Tíbulo:

Llévese ricas telas con recames de oro,
Como las suele labrar Coa.

Y aun Ovidio hace mencion en los siguientes versos:

Si estuvieres en Tiro, el tirio traje aprobarás,
Y si en la culta Coa,
La vestidura Coa ten por buena.

De Coa pasó á Sicilia, y luego fué importada por los árabes.

Evu el Ewram da á la morera el nombre de *tersao*, y supone fué aclimatada en España en el siglo XI.

La preparacion y venta de las sedas era entre los moros un objeto de tanta importancia, que en cada capital de provincia habia un edificio magnífico, únicamente destinado á reunir en él todos los dias los compradores y vendedores, y aun subsisten en Granada, Valencia y Murcia.

Lo cierto es que en 1200 se cultivaban las moreras, y se tejia seda en Orihuela y Murcia, la que se exportaba, pues sus habitantes poco ó nada consumian, siendo tan sencillas las costumbres de aquellos tiempos, y nuestros antepasados tan poco afectos al lujo, tan poco esmerados los trajes, tal su sencillez, y los ánimos tan agenos de gastos y superfluidades, que no admitieron, ni les pasó por el pensamiento adoptar vestidos tan afeminados, y tan poco conformes con la severidad de sus costumbres y sus hábitos guerreros.

Cuando el gran poeta Petrarca visitó nuestra pátria, fué preguntado en Cartagena por un genovés, en cuya nave tomó pasaje, qué le habia parecido España, y contestó: *bella tierra, pero sus habitantes son toscos y rudos:* laudable tosquedad, feliz rudeza que nos hacian grandes, justos é independientes: tiempos felices en que el honor en el hombre, y el recato en la muger eran prendas generalmente estimadas y virtudes reconocidas; en el que la ambicion tenia un freno, y cada cual contento con su estado procuraba hacerse digno del aprecio de sus compatricios.

Los chinos, nuestros maestros en este asunto como en otros muchos, han procurado ennoblecer la agricultura y las artes que de ella derivan; dicen sus historiadores que Si-Kingchi, muger del emperador Hoan Li, el año de 2600 antes de nuestra era, fué la primera que recogió el gusano de seda, los crió en el estado doméstico, tuvo arte para hilar el capillo, y con su hebra tejió hermosas telas: desde entonces todos los años en la primavera va la emperatriz al campo, y asistida por las mas bellas y ricas señoras de su corte, coge la primera hoja de las moreras, y empieza la cosecha de la seda, que luego se destina á las vestiduras de su régio esposo: laudable costumbre, que seria digna de imitacion, bien distinta por cierto del abandono y desden con que nuestros monarcas y grandes miran los frutos de la tierra, como si de ellos no derivára toda riqueza y bienestar.

Tan importante considero el actual artículo que nos ocupa, que creo conveniente dividirlo en tres partes para mayor claridad.

1.º Clases de moreras, su cultivo y aclimatacion.

2.º Cria del gusano, estado actual y mejoras posibles y necesarias.

3.º Aprovechamiento de la seda, en particular su hilado.

**PRIMERO.**

*Clases de moreras, su cultivo y aclimatacion.*

Siete especies de moreras son conocidas; morera (*morus alba, L.*), moral (*morus nigra*), moral de papel (*morus papirifera, L*), moral rojo (*morus rubra*), moral de India (*morus indica*), moral de Tartaria (*morus tartárica ó multicaulis*), moral tintorio (*morus tinctoria*)

Es planta hebride ó hermafrodita, aunque tiene las flores separadas, las masquiles están dispuestas en candelilla, y son aquellas moras secas que sueltan los árboles apenas nacida la hoja; las femíneas nacen despues agrupadas, y constituyen el verdadero fruto que llamamos mora: este es, ó blanquecino, ó rojo, ó negro, cuyas diferencias con otras de las hojas, constituyen las variedades de la especie.

Las únicas cultivadas en España son: la morera, el moral y el multicauli; para producirla por semilla, toman una soga de esparto, y refriegan contra ella las moras ya maduras, la dejan secar, y en el mes de Marzo la entierran en sitio bien preparado, las riegan, y en breves dias apuntan las plantas jóvenes, que cuando tienen un año llaman moreretes; se venden en el mercado en mazos de á ciento cada uno, por uno á dos reales: estos moreretes son plantados en vivero, dejando entre una y otra un pié de distancia, y se riegan tres ó cuatro veces al año; cuando tienen tres años se injertan de escudete ó canutillo, como á una vara de altura, y á los cuatro ó cinco años se venden generalmente al precio de dos á tres reales cada una.

Para plantarlas se abren hoyos durante el invierno de cuatro á cinco palmos en cuadro, y de igual profundidad, los que distan entre sí de doce á veinte palmos, y generalmente rodean los bancales en forma de guirnaldas, aunque alguna vez se planta todo el terreno; mas esto sucede pocas veces, por ser la primera disposicion mas ventajosa, pues permite cultivar la tierra, sacando de ella otros esquilmos; y aun conviene tambien mas á los árboles, pues les proporciona mayor sol y ventilacion.

En Orihuela y demas pueblos de la provincia de Alicante se cultiva tan solo la morera: el moral que resiste mas al frio pudiera darse en las montañas, pues aunque su hoja es mas dura, la come sin embargo bastante bien el gusano La multicaulis (que debemos al celo del ilustrado agricultor señor conde de Ripalda) va introduciéndose, y suelen plantarse en solos ó cercas que sirven al mismo tiempo á defender las tierras, y es muy útil, pues anticipa el desarrollo de sus hojas de unos quince dias á la morera comun, con lo que se consigue alimentar los gusanos en su primera edad, sin echar mano de la otra hoja que es aun pequeña.

Suele acontecer tambien que empezando á brotar la hoja de la morera sobreviene un hielo, ó una niebla ó escarcha que la quema, y no teniendo que dar á comer al gusano ya avivado, muere; mas teniendo multicaulis se les da de aquella hoja hasta que la otra ha tornado á brotar, lo que no suele tardar en suceder sino unos ocho á diez dias.

Las moreras deben armarse bajas, formando su cruz á unos ocho á diez palmos del suelo; conviene dejar cuatro á seis ramas, las que luego van subdividiéndose en otras mas delgadas. En la huerta de Valencia acostumbran podarlas cada dos años, cortando toda la copa poco despues de la cosecha por Setiembre á Octubre; los árboles padecen mu-

cho con este método y perecen pronto, ademas que no teniendo nunca mucha copa dan poca hoja: en Orihuela por el contrario, guian tan mal las ramas, que se hace muy difícil el coger la hoja: donde mejor entienden la poda es en Alberique; allí acostumbran á limpiarlas todos los años de la parte seca, dejando las ramas primeras y segundas con sus hijuelas, todas rectas y bien abiertas, procurando no se crucen entre sí; con lo que consiguen viva el árbol mucho, dé abundante hoja, y se coja esta con facilidad. Segun los análisis practicados, la hoja de la morera consta de cinco sustancias diferentes

Sustancia fibrosa, agua, materia colorante, azucarada y resinosa. Suponiendo que todas contribuyen á la vida del gusano, las dos últimas son las que mas influyen en su crecimiento, la una porque nutre y forma la materia animal, y la otra, absorbida por los órganos del insecto, se depura, reune y llena los vasos sedosos. De aquí la necesidad de suministrar la hoja al gusano del modo mas apto á su naturaleza, como se dirá en adelante.

*(Se continuará.)*

---

Hallándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento de la Villa de Coca, se anuncia al público para que los aspirantes á dicha plaza presenten á aquella corporacion municipal, francas de porte, sus solicitudes en el término de un mes, á contar desde el dia de la fecha. Segovia 9 de Diciembre de 1849.=*Eugenio Reguera.*

---

## INTENDENCIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Se previene la quema de los Billetes del anticipo de cien millones que no se han puesto en circulacion, y se fija el dia 31 de Enero próximo como improrogable para que los morosos se presenten al cange de sus cartas de pago por los enunciados Billetes.

*La Direccion general del Tesoro público, con fecha 5 del actual me dice lo siguiente:*

«Habiéndose mandado por Real órden de 10 de Noviembre último, que se quemen los Billetes del anticipo de cien millones que no se pusieron en circulacion por no haberse hecho efectivo el importe de ellos, esta Direccion de acuerdo con la Contaduría general, tiene determinado se realice al mismo tiempo igual operacion con los existentes en la Tesorería Central, como no recogidos por distintos contribuyentes, mas antes de que así se realice y en obviacion de perjuicios, ha creido conducente designar un plazo determinado é improrogable para que los morosos en presentarse al cange de sus cartas de pago por Billetes, lo realicen dentro de él. Al efecto someto á V. S. el cuidado de dar publicidad á esta disposicion por medio del Boletin oficial y demas que juzgue conveniente, en concepto de que el plazo indicado terminará el dia 31 del próximo mes de Enero, hasta cuya fecha deberán presentarse á V. S. las reclamaciones que se intenten, las cuales se pasarán á esta Direccion, manifestando el derecho que les asista, asi como el número de Billetes y sus séries, que para cada uno deberán remitirse á V. S. Se encarga la mayor puntualidad en el cumplimiento de esta órden para que concluido el plazo y realizada la quema de los Billetes sobrantes, no se repitan las reclamaciones que con sobrado tiempo han podido hacerse.»

*Lo que he dispuesto se publique en el Boletin de esta provincia, para conocimiento de quien corresponda. Segovia 10 de Diciembre de 1849.=J. de los Santos y Mendez.*

---

### *Administracion de Fincas del Estado de la provincia de Segovia.*

### Venta de censos y fincas.

Por providencia del Sr. Intendente de esta provincia, del dia 6 del que rige, se ha señalado para estos remates el dia, horas y puntos siguientes:

*El dia 17 de Enero próximo de once á once y cuarto de su mañana.*

En las casas consistoriales de esta Ciudad y en Santa María de Nieva, seis censos al quitar, procedentes de Religiosos Dominicos de la misma Villa de Santa María de Nieva, que reunidos sus réditos son 78 rs. 10 mrs. y el capital 2610 rs, cuya cantidad servirá de tipo á la subasta. Pagan estos censos Felipe Pozo, Francisco y Juana Alvarez, Manuel de la Sierra, Bernabé García y Manuel Velasco, Juan Agudo y compañeros, y Andrés Roldan, todos vecinos de la expresada Villa de Santa María de Nieva; siendo las hipotecas de los enunciados censos seis casas y otras fincas, segun se expresa en las escrituras de imposicion que obran en esta dependencia.

*El mismo dia de once y cuarto á once y media de idem.*

En los mismos puntos que el anterior se enagenan á censo en pública subasta bajo el cánon de un 3 por 100 del valor á que asciendan en remate, y con obligacion de parte del comprador de reedificarlas en término de un año, segun la Real órden de 30 de Octubre último, tres casas sitas en la Villa de Coca, y procedentes de la cofradia de Animas de dicha Villa. Han sido tasadas en 2950 rs., cuya cantidad servirá de tipo á la subasta.

*El mismo dia de once y media á once y tres cuartos de idem.*

En las casas consistoriales de esta Ciudad y en Cuellar, y en los mismos términos que el anterior, una casa sita en Torregutierrez, que perteneció á la cofradia de Veracruz de dicho pueblo, y ha sido capitalizada por la renta de 80 rs. que ha producido, en 1800 rs., cuya cantidad servirá de tipo á la subasta.

*El mismo dia de once y tres cuartos á doce de idem.*

En las casas consistoriales de esta Ciudad tendrá efecto el remate en venta de una casa procedente de Religiosos del Parral, en la calle de Perucho de esta Ciudad, sin número, que ha sido tasada en 640 rs., cuya cantidad servirá de tipo á la subasta.

El pago total de los Censos y la casa de Gerónimos del Parral, ó sean primero y último remate se verificará en los plazos establecidos en la instruccion de 1836; á saber: una tercera parte en deuda consolidada del 5 por 100, otra idem en la del 4, y la restante en la de sin interes por doble cantidad.

Segovia 7 de Diciembre de 1849.=Pineda.

Se permite la insercion.—*Reguera.*

---

# ANUNCIOS OFICIALES.

### *Administracion Patrimonial del Real Sitio de San Ildefonso.*

Se admite por cabezas ganado vacuno, yeguar y lanar para aprovechamiento de los pastos de invierno del Cerro de Mata-

bueyes, correspondiente á esta Administracion. Las personas que quieran colocar algunas, se presentarán en esta oficina á enterarse de precio y condiciones.

Se permite la insercion.

## *ANUNCIOS PARTICULARES.*

La antigua y acreditada Real Fábrica de Paños de Ortiz de Paz, conocida en esta Ciudad con el nombre de la Casa Grande, ha pasado á manos de uno de los fabricantes, no menos acreditados de la misma.

Este, deseando conservar la nombradía que siempre tuvo esta casa en la fabricacion de sus paños, no solo en el Reino, sino en el extrangero, no omitirá medio alguno que sea necesario para perfeccionar la elaboracion, ya por su buena eleccion en lo esmerado de sus lanas, ya en la permanencia y gusto de los colores, y particularmente en el tinte del negro cuyo pie de azul será la base de este tinte, único conocido para su duracion y el fundamento por el cual adquirió tanta fama en tiempos pasados dicha fàbrica. Para satisfaccion de los compradores, dicha hilaza estarà de manifiesto en el establecimiento.

El despacho de los paños está en la fábrica ó sea Casa Grande, y en el comercio de la calle Real, núm. 48, propio del mismo fabricante.

Se permite la insercion.

*Recopilacion de la legislacion administrativa civil de España desde 1833 hasta el dia, por D. Juan Illa y Velasco, oficial del Gobierno superior político de la provincia de Salamanca.*

PROSPECTO.

Animado del deseo de prestar algun servicio útil al público y mas especialmente á los empleados y corporaciones de la administracion civil, emprendí la redaccion de un compendio de las diferentes resoluciones que desde el año de 1833, época en que se reorganizó este importante ramo, vienen formando el cuerpo de nuestro derecho administrativo, clasificándolas por materias y negociados segun su contenido y enunciándolas por órden alfabético y cronológico para mejor hallarlas. Por medio tan sencillo se consigue conocer y buscar cualquiera de aquellas disposiciones que se deseen tener a la vista sin perder el tiempo que hoy se emplea en las colecciones publicadas, puesto que para encontrarlas con prontitud llevan las oportunas llamadas de las páginas de los tomos de decretos en que se encuentran, y las que no existen en estos, marcadas las Gacetas que las contienen con su respectiva numeracion, ademas de presentar un extracto exacto y bastante extenso de cada una, cuyo método ofrece la ventaja de no necesitarse ver las originales á que se contraen, á no ser de aquellas que forman disposiciones reglamentarias.

En este concepto me propongo publicar dicha Compilacion tan pronto como llegue á reunir las suscricciones bastantes para el coste de impresion, sin que por esto tengan que realizarse sus pagos hasta que los Señores suscritores reciban los ejemplares porque se hayan suscrito; en la inteligencia de que á los que lo hagan hasta el 15 de Diciembre próximo, se les dará gratis por apéndice la recopilacion de las disposiciones que se publiquen en lo que falta de este año.

Constarà de un tomo de 300 páginas en 8.º mayor de buena impresion y papel, su precio 12 reales en rústica.

Se suscribe en Salamanca imprenta y librería de D. Telesforo Oliva, calle de la Rua, número 25, y en las demas provincias en las principales librerías.

Se permite la insercion.

En la noche del 7 del actual han desaparecido del pueblo de Tabanera del Monte, dos caballerias mayores. Señas: Una yegua pelo rojo, edad seis años, como de seis cuartas y media de alzada, y una estrella en la frente, en la nalga derecha tiene el hierro H; el caballo pelo castaño, edad cinco años, como de seis cuartas de alzada, tiene enmedio del espinazo un bulto como un camello, y en la nalga dereha el hierro de esta figura Λ: el que supiere su paradero avisará á Pablo Valdenebro, vecino del mismo, quien pagará sus gastos.

Se permite la insercion.

## HISTORIA

### *periodística, parlamentaria y ministerial completa y detallada del* Excmo Sr. D. Luis José Sartorius, *primer Conde de San Luis, y actual Ministro de la Gobernacion del Reino.*

PROSPECTO.

Hay obras cuyo solo título es una ovacion; ni han menester de prospectos, ni necesitan recomendaciones para lograr que sean bien recibidas y generalmente aceptadas.

No pretendemos nosotros el que esta publicacion consiga iguales resultados; empero se puede asegurar que llena todas las condiciones que puedan depararla tan próspero fin.

Los hechos de un hombre que, despues de haber recorrido los peldaños todos de la escala social, en la elevada esfera en que funciona no tiene un lunar en su vida, y ha subido á tan alto puesto con honradez y probidad, por su talento y por su mérito, sin favoritismo ni intriga, bien merecen conseguir un éxito completo; y estos hechos son los que adornan al Excelentísimo Sr. D. Luis José Sartorius.

Lójico é ingenioso Periodista, celoso y elocuente Diputado, reformador y tolerante Ministro, amigos y enemigos todos le elogian, todos le respetan, y nadie ha pensado en calumniarle ni escarnecerle; sus actos han llevado siempre por norma el bien del pais.

Juzgamos escusado decir mas; lo espuesto, mas bien que prospecto, es el anuncio de la obra. Remitimos el juicio del público á las primeras entregas; su contenido será el mejor garante de nuestra imparcialidad y exactitud. El Sr. Sartorius no necesita encomios ni alabanzas para aumentar su bien adquirida celebridad, ni menos nosotros, escritores independientes, se los prodigariamos. Escribiremos con verdad y sencillez, á cuyo efecto poseemos toda clase de documentos, que harán la obra mucho mas exacta é interesante.

PLAN.

Esta obra se publicarà en seis meses, sea cual fuere el número de suscritores con que cuente, por entregas semanales de á 16 pàginas en 4.º con una elegante cubierta de color cada una, en igual impresion y papel que su prospecto.

El todo de la obra será un tomo de 400 páginas, ó sean 25 entregas, de las cuales la primera ha visto la luz pública el dia 20 de Noviembre, dándose en la última el retrato del Señor Sartorius, lujosa y esmeradamente litografiado en uno de los mejores establecimientos de la Córte.

En Madrid el precio de cada entrega, llevada á domicilio, será el de 2 rs. pagaderos al tiempo de recibirla, y en Provincias 60 rs. por toda la obra, aumentando 10 rs. tan solo por razon del franqueo.

A fin de evitar las relaciones intermediarias de los corresponsales, los suscritores de Provincias pueden entenderse directamente con el editor de esta publicacion, y tomando una libranza en Correos, remitirle el importe de la suscricion que será inmediatamente servida.

Tanto las libranzas, pedidos de suscricion y cuantas comunicaciones hayan de hacerse, se dirigirán á la calle de Jacometrezo, número 27, cuarto segundo de la izquierda, á nombre de su editor D. Bernardo Maldonado de Landa, en cartas franqueadas, sin cuyo requisito no se recibirán.

Se permite la insercion.=*Reguera.*

SEGOVIA: IMPRENTA DE LOS *SOBRINOS DE ESPINOSA.*

(Modelo núm. 2.°)

# CONTRIBUCION INDUSTRIAL Y DE COMERCIO.

**PROVINCIA DE** **PUEBLO DE** **Su poblacion es la de.... Vecinos con arreglo al censo electoral.**

**MATRICULA** *ó repartimiento general que para el año de.... forma (la Administracion de Contribuciones de esta provincia, del partido de, ó el Alcalde) de todos los contribuyentes en dicho pueblo á la Contribucion Industrial y de Comercio, con arreglo á las Tarifas y Proyecto de ley mandado llevar á efecto por Real decreto de 3 de Setiembre de este año; á saber:*

| CLASES á que corresponden los contribuyentes de la TARIFA NÚMERO 1.° | NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES. | INDUSTRIA ó profesion que ejercen. | CUOTAS señaladas por los peritos repartidores del colegio ó gremio. | CUOTAS FIJAS á contribuyentes no agremiados. | *Recargos adicionales aprobados legalmente.* Para gastos de interés comun. | Para gastos de tribunales y juntas de comercio. | 5 POR 100 sobre las precedentes cuotas y recargos para fondo supletorio. | TOTAL. | RECARGO de 2 maravedises eu real por premio de cobranza. | TOTAL GENERAL. *Rs. vn.* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.ª Clase. . . . . | D. José Antonio Romaguera. . . . | Almacenista que vende por mayor frutos coloniales. . | 4,000 | » | 100 | 50 | 207 16 | 4,357 16 | 256 11 | 4,613 17 |
| Id. . . . . | D. Ramon Fernandez. . . . . . . | Idem. . . . . . . . . | 2,000 | » | 50 | 25 | 103 25 | 2,178 25 | 128 6 | 2,306 31 |
| 2.ª Clase. . . . . | D. Evaristo Trujillo. . . . . . . | Empresario de quintas. . . | 1,600 | » | 40 | 20 | 83 | 1,743 | 102 18 | 1.845 18 |
| Id. . . . . | D. Sebastian Marfil. . . . . . . | Idem. . . . . . . . . | 800 | » | 20 | 10 | 41 17 | 871 17 | 51 9 | 922 26 |
| | *(Seguirán las demas clases y contribuyentes de la Tarifa 1.ª por el órden y cuotas que resulten en el reparto pericial.)* | | | | | | | | | |
| | | | 8,400 | » | 210 | 105 | 435 24 | 9,150 24 | 538 10 | 9,689 |
| TARIFA NÚMERO 2.° | | | | | | | | | | |
| 1.ª *Parte.* | D. Justo Salgado. . . . . . . . | Tratante en lino ó cáñamo. , | 1,600 | » | 40 | 20 | 83 | 1,743 | 102 18 | 1,845 18 |
| | D. Juan Manrique. . . . . . . | Idem. . . . . . . . . . | 200 | » | 5 | 2 17 | 10 13 | 217 30 | 12 28 | 230 24 |
| | *(Se continuarán los agremiados por las demas industrias de la Tarifa 2.ª con la cuota del reparto pericial.)* | | | | | | | | | |
| 2.ª *Parte.* | D. Pedro Salido. . . . . . . . | Empresario de teatros. . . | » | 800 | 20 | 10 | » | 830 | 48 28 | 878 28 |
| | D. Juan Requena. . . . . . . . | Establecimiento de azogar espejos | » | 200 | 5 | 2 17 | » | 207 17 | 12 7 | 219 24 |
| | *(Siguen todas las industrias no agremiadas de la tarifa número 2.°, con cuota fija.)* | | | | | | | | | |
| | | | 1,800 | 1,000 | 70 | 35 | 93 13 | 2,998 13 | 176 13 | 3,174 26 |
| TARIFA NÚMERO 3.° | | | | | | | | | | |
| 1.ª *Parte.* | D. Olegario Perez. . . . . . . . | Fabricante de hilados de algodon | 400 | » | 12 | 6 | 22 30 | 440 30 | 25 32 | 466 28 |
| | D. Pedro Sola. . . . . . . . . | Idem. . . . . . . . . . | 100 | » | 3 | 1 17 | 7 27 | 112 10 | 6 20 | 118 30 |
| | *(Continúan todos los agremiados con las cuotas del repartimiento.)* | | | | | | | | | |
| 2.ª *Parte.* | D. Rafael Trias. . . . . . . . | Fabricante de jabon. . . . | » | 800 | 20 | 10 | » | 830 | 48 28 | 878 28 |
| | D. Tadeo Ferrando. . . . . . . | Fabricante de fundicion de mena de hierro. . . . . | » | 2,500 | 75 | 37 | » | 2,612 | 153 22 | 2,765 22 |
| | *(Siguen las demas industrias no agremiadas, con la cuota de la tarifa.)* | | | | | | | | | |
| | | | 500 | 3,300 | 110 | 54 17 | 30 23 | 3,995 6 | 235 | 4,230 6 |

# RESUMEN.

| | NUMERO de contribuyentes. | IMPORTE de las cuotas de industrias agremiadas. | IDEM de las que no forman gremio. | RECARGO de cantidades para gastos de interés comun. | IDEM para gastos de tribunales y juntas de comercio. | IDEM por el 5 por 100 para fondo supletorio en industrias agremiadas. | 2 MARAVEDISES en real por premio de cobranza. | TOTAL GENERAL. *Rs. vn.* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Por la tarifa núm 1.º. . . . . . . . . . . . . . . . | 36 | 8,400 | » | 210 | 105 | 435 24 | 538 10 | 9,689 |
| Por la del número 2.º. . . . . . . . . . . . . . . . | 8 | 1,800 | 1,000 | 70 | 35 | 93 13 | 176 13 | 3,174 26 |
| Por la del número 3.º . . . . . . . . . . . . . . . | 6 | 500 | 3,300 | 110 | 54 17 | 30 23 | 235 | 4,230 6 |
| TOTAL. . . . . . . . . | 50 | 10,700 | 4,300 | 390 | 194 17 | 559 26 | 949 23 | 17,093 32 |

Debe satisfacer este pueblo los rs., importe total de esta matrícula general.

*Fecha y firma del Administrador ó Alcalde.*

**OBSERVACIONES.**

1.ª La matrícula de la Capital la firmará tambien el Inspector 1.º

2.ª A continuacion de las matrículas estampará la Administracion su censura ó conformidad, y al final se pondrá la aprobacion por el Intendente.

*(Boletin núm. 150.)*